

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2019

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El viernes, día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo dispuesto el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFEL, el Sr. Alcalde por motivos de urgencia ya que resulta imprescindible para la celebración de las próximas elecciones municipales, a Juntas Generales y al Parlamento Europeo 2019, señala la necesidad de proceder a un nuevo sorteo para designar a 1º y 2º suplente del cargo de Presidente.

Se somete a votación la inclusión en el orden del día, como punto de urgencia, y es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO URGENTE.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES MUNICIPALES, A JUNTAS GENERALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO, 2019.

Considerando:

- Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo (BOE núm 79 de 2 de abril de 2019).
- Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019 (BOE núm 79 de 2 de abril de 2019).

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los suplentes 1º y 2º del cargo de Presidente y siendo Presidente el que, en el anterior sorteo resultó ser 2º suplente del Presidente.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001 MESA U

- PRESIDENTE (TITULAR): ELECTOR N° U0102
- PRESIDENTE (1° SUPLENTE):, ELECTOR N° U0166
- PRESIDENTE (2° SUPLENTE): ELECTOR N° U0240

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 25 Y 30 DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO 2019.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2019; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar la citada acta, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2019; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar la citada acta, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA, AUTO 65/2019.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El Auto 65/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, dictado en el procedimiento ordinario 39/2014, notificado al ayuntamiento el día 8 de mayo.

RESULTANDO.- Que el Auto acuerda proceder a la ejecución forzosa de la Sentencia 298/2017 de 9 de junio dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por la que se anuló la legalización de la actividad ganadera de XXX, y conceder al Ayuntamiento un plazo de dos meses para la ejecución íntegra del fallo, lo que supone la clausura definitiva de la actividad ganadera sin licencia, transcurrido el cual se aplicarán las medidas del artículo 112 de la LJCA.

RESULTANDO.- Que el auto es susceptible de recurso de apelación, si bien es en un solo efecto, por lo que sin perjuicio de la interposición de recurso de apelación, el ayuntamiento está obligado a cumplir la resolución judicial.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por MAYORÍA ABSOLUTA (4 votos a favor correspondientes a los Sres. Y Sras. Gorrotxategi, Lpz. De Gauna, Ramos y Lpz de Juan Abad y 2 abstenciones correspondientes a los Sres. Y Sras. Ibisate y Elorriaga.

Primero.- En cumplimiento del Auto 65/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, proceder a la ejecución íntegra de la Sentencia 298/2017 de 9 de junio, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, lo que supone la clausura definitiva de la actividad ganadera sin licencia, en los términos exigidos en el Auto.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, al procedimiento ordinario 39/2014, Pieza de ejecución 4/2019.

Notificar el presente acuerdo plenario, junto con copia del auto 65/2019, a todos los interesados.

PUNTO TERCERO : DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

- Decreto 56/2019.- Licencia de Obra adecuación de torre de telecomunicaciones
- Decreto 57/2019.- Orden de pago O2019/13, Nominas abril 19
- Decreto 58/2019.- Adjudicación servicio desbroce caminos parcelarios
- Decreto 59/2019.- Orden de pago O2019/14, Liquidación y finiquito
- Decreto 60/2019.- Orden de pago O2019/15
- Decreto 61/2019.- Orden de pago O2019/16
- Decreto 62/2019.- Licencia de obra rehabilitación vivienda unifamiliar, Apellaniz
- Decreto 63/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de cubierta, Virgala Mayor
- Decreto 64/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de alero de cubierta, Sabando
- Decreto 65/2019.- Autorización matrimonio civil
- Decreto 66/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto, acuerda la ratificación del Decreto 58/2019.- Adjudicación servicio desbroce caminos parcelarios

PUNTO CUARTO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Vista la solicitud formulada por Mendialdea Musika Elkarte en fecha 15 de mayo del presente año, solicitando colaboración económica, el Pleno de la corporación acuerda por UNANIMIDAD otorgar la cantidad de 1.090 €.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen algo que señalar, no formulándose cuestión alguna.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diez horas del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
ALCALDÍA,
Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,
Elda Sanmamed Soto.